

RESOLUCIÓN 1370E/2024, de 17 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la “Subvención del Fondo de Residuos 2024. Flujo de residuos de otros residuos a entidades locales

REFERENCIA:	0011-3672-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Economía Circular e Innovación Sección de Residuos Tfno: 848-421490 C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona residuos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Elaboración BBRR y Convocatoria
Titular:	3672 - Subvención Fondo de Residuos. Flujo de RCD's y MNE para EELL

Mediante Resolución 522E/2024, de 24 de junio, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de la subvención “Subvención del Fondo de Residuos 2024. Flujo de residuos de otros residuos a entidades locales”, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 154, de 30 de julio de 2024.

El objeto de esta subvención es financiar aquellas acciones que contribuyan a la priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos, al cumplimiento de los objetivos previstos en materia de residuos de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad y a lo establecido en el artículo 2 Decreto Foral 49/2020 de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos y que se vayan a desarrollar a lo largo de 2024 y 2025. En concreto, se establecieron las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1 de actuación: Para la redacción y/o ejecución de los proyectos de restauración de espacios degradados que utilicen materiales naturales excavados.
- Línea 2 de actuación: Para actuaciones destinadas a la utilización de áridos reciclados y materiales naturales excavados en obras de construcción, diferentes a las de la línea 1 de actuación y dentro de la Comunidad Foral de Navarra.
- Línea 3 de actuación: la redacción y/o ejecución de los proyectos, para la creación de zonas de acopio y/o tratamiento de residuos de construcción y demolición en poblaciones alejadas, así como la financiación del coste total del tratamiento in situ mediante planta móvil.

De acuerdo con el informe del Servicio de Economía Circular e Innovación, se indica que se ha presentado una solicitud para la primera línea de actuación. Se ha procedido a valorar el proyecto presentado, de acuerdo a los criterios descritos en la Base octava de la convocatoria y de acuerdo a las acciones que proponen llevar a cabo. Además, la entidad solicitante ha presentado la documentación requerida en la base quinta de la convocatoria, por



CSV: **2E723465AA1B2769**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-17 23:43:31

lo que la solicitud ha sido revisada por técnicos de la Sección de Residuos del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático.

El Servicio de Economía Circular e Innovación propone en su informe que se conceda la subvención solicitada por un importe total de 34.868,56 de euros, con cargo a la partida de gastos 740001 74100 7609 456204: Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales, del presupuesto de gastos de 2024.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO

1. Admitir la solicitud de subvención del proyecto presentado.

2. Conceder la siguiente subvención:

<u>Nº expediente</u>	<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>	<u>Corriente (Partida 4609)</u>		<u>Inversión (Partida 7609)</u>		<u>TOTAL</u>
			<u>2024</u>	<u>2024</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	
0011-3672-2024-000001	Ayuntamiento de Salinas de Oro	P3121400J	0,00		34.868,56	0,00	34.868,56
			0,00		34.868,56	0,00	34.868,56

Esta subvención se concede según el siguiente detalle; 34.868,56 euros con cargo a la partida de gastos 740001 74100 7609 456204: Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales, del presupuesto de gastos de 2024.

Por otro lado, la puntuación que ha obtenido los proyectos ha sido de:

<u>Nº expediente</u>	<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>	<u>Puntuación Base 8</u>	
0011-3672-2024-000001	Ayuntamiento de Salinas de Oro	P3121400J	línea 1 a)	20
			línea 1 b)	10
			línea 1 c)	5
			línea 2 a)	
			línea 2 b)	
			línea 2 c)	
			línea 3 a)	
			línea 3 b)	
			línea 3 c)	
			TOTAL	35

3. Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, informando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.



CSV: 2E723465AA1B2769

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-17 23:43:31

4. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Economía Circular e Innovación y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
ANA BRETAÑA DE LA TORRE



CSV: **2E723465AA1B2769**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-17 23:43:31